Suprema Corte de Justicia de la Nación

Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos *3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas* se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de seis páginas y es parte integrante de la versión pública del Acta Entrega – Recepción del contrato simplificado 70230299, relativo a los servicios del mantenimiento preventivo del sistema eléctrico para el ejercicio 2023 de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

L.C. Julieta de la Torre Herrera

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro

kpQmdmgbvzqo5y/0TmlXC8xyJtkhOrSXCSEa2eqrLmA=

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70230299

Siendo las doce horas del veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal , así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70230299**, del **mantenimiento preventivo al sistema eléctrico de la Casa de Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro**, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Julio César Hernandez Valencia, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la L.C. Julieta de la Torre Herrera, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, y el prestador de servicios, persona física, Hugo Emmanuel Paredes Pérez.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70230299,** relativo al mantenimiento preventivo al sistema eléctrico de la Casa de Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro.

ANTECEDENTES

Con fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se firmó el contrato simplificado **No. 70230299** de los servicios relativos al mantenimiento preventivo al sistema eléctrico de la Casa de Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, con un monto original de contrato de $55,843.79 (cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos 79/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de $8,935.01 (ocho mil novecientos treinta y cinco pesos 01/100 M.N.). Resultando un monto neto de $64,778.80 (sesenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos 80/100. M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los $55,843.79 (cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos 79/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de $8,935.01 (ocho mil novecientos treinta y cinco pesos 01/100 M.N.). Resultando

[redacted]

un monto neto de $64,778.80 (sesenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos 80/100. M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de treinta días naturales comprendido del día veinte de septiembre de dos mil veintitrés al día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado nueve de octubre de dos mil veintitrés, señalando con fecha de termino el diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, siendo la fecha real de termino el once de octubre de dos mil veintitrés, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
IE.001	REVISION DE TABLEROS GENERALES ASI COMO PARCIALES; INCLUYE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	3.00
IE.002	REVISIÓN DE CONDUCTIBILIDAD Y VOLTAJE DE CADA UNO DE LOS CIRCUITOS EXISTENTES; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	39.00
IE.003	REVISIÓN, AJUSTE PRUEBAS DE VOLTAJE Y LIMPIEZA DE LÁMPARA GAMA LED DE 36 WATTS MARCA MAGG; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	38.00
IE.004	REVISIÓN, AJUSTE PRUEBAS DE VOLTAJE Y LIMPIEZA LÁMPARA KROMOS DE LEDS DE 3X9 MARCA MAGG; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	6.00
IE.005	REVISIÓN, AJUSTE PRUEBAS DE VOLTAJE Y LIMPIEZA LÁMPARA LEDS KROMOS DE 3X18 MARCA MAGG; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	10.00

vkpQmdmgbvzao5y/0TmIXO8xyJtkhOrSXCSEa2egnLmA==

IE.005.1	REVISIÓN, AJUSTE PRUEBAS DE VOLTAJE Y LIMPIEZA LÁMPARA FLUORESCENTE KROMOS DE 3X28 MARCA MAGG; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	7.00
IE.006	REVISIÓN, AJUSTE PRUEBAS DE VOLTAJE Y LIMPIEZA DE FAROL TIPO COLONIAL MODELO TC-FTL6005 DE LA MARCA TECNOLITE; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	25.00
IE.007	REVISIÓN, AJUSTE PRUEBAS DE VOLTAJE Y LIMPIEZA DE CONTACTO SENCILLO; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	8.00
IE.008	REVISIÓN, AJUSTE PRUEBAS DE VOLTAJE Y LIMPIEZA DE CONTACTO DUPLEX; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	41.00
IE.009	REVISIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA DE APAGADOR SENCILLO, INCLUYE; LIMPIEZA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	12.00
IE.010	REVISIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA DE APAGADOR DOBLE; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	12.00
IE.011	REVISIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA DE APAGADOR TRIPLE; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	4.00
IE.012	REVISIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA DE APAGADOR CUADRUPLE; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	5.00
IE.013	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VENTILADOR DE TECHO; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	5.00
IE.014	REVISIÓN, AJUSTE PRUEBAS DE VOLTAJE Y LIMPIEZA DE REFLECTOR PROYECTOR FLAT 190 MARCA MAGG; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	4.00
IE.015	REVISION, PRUEBAS DE VOLTAJE Y LIMPIEZA A LAMPARAS LED UBICADAS EN EL SALON DE USOS MULTIPLES; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA LA CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	4.00
IE.016	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO LED T5 1.20M 16 Ó 18W DE LA MARCA PHILIPS; CON TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA LA CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN.	PZA	4.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa, No. 70230299 de los servicios relativos al mantenimiento preventivo al sistema eléctrico de la Casa de Cultura Jurídica en Querétaro, Querétaro, fueron concluidos, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

[redacted]

vkpQmdmgbvzao5y/0TmIXO8xydHkhOrjSXCSEa2egNLmA==

	RESUMEN DE IMPORTES	
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	$ 55,843.79
	RELACIÓN DE ESTIMACIONES	
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	$ 0.00
	ESTIMACIÓN DOS	$ 0.00
	ESTIMACIÓN N	$ 0.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	$ 0.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	$ 52,744.89
E	SUBTOTAL (C+D)	$ 52,744.89
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	$ 3,098.90
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	$ 8,439.18
H	RETENCIÓN DE IVA	$ 0.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	$ 0.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	$ 0.00
K	NETO A PAGAR	$ 61,184.07

El monto por cancelar de $3,098.90 (tres mil noventa y ocho pesos 90/100 M.N.), corresponde a las diferencias compensadas en los conceptos IE.009, IE.010, IE.011 y IE.016, reflejado en los generadores correspondientes.

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	( )	( )	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	( )	( )	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	( )	( )	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

vkpQmdmgbvzao5y/0TmIXO8xydtkhOrSXCSEa2egNLmA==

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las trece horas del veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

NOMBRE DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
______________________________	______________________________
L.C. JULIETA DE LA TORRE HERRERA **DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN QUERÉTARO, QUERÉTARO**	**ING. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ VALENCIA** **TÉCNICO OPERATIVO**

POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

[redacted]

____

HUGO EMMANUEL PAREDES PÉREZ
PERSONA FÍSICA

kpQmdmgbvzao5y/0TmIXO8xyJtkhOrSXCSEa2egrLmA==

Firmado por: JULIETA DE LA TORRE HERRERA
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704864391
Fecha: 22/01/2024 11:49:38.5850000 a. m.